RESOLUCIÓN 497 DEL 25 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-44-101161054 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 373-2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 497
(25 DE ABRIL DE 2025)

RESOLUCIÓN 497 DEL 25 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-44-101161054 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 373-2025.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en Decreto 003 de *2025 "Por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual* "y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió el Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 373-2025 cuyo objeto es: **"APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR PIAFF&J, ADEMAS DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN LA LINEA POLITICA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

Que el contrato se suscribió el día 11 de abril de 2025 con **CORPORACION P&P PROGRAMAS Y PROYECTOS INTEGRALES.** identificado con NIT **N° 900.836.367-0,** en cabeza de su representante legal **JUAN MARTIN RIVERA MANRIQUE** mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía **Nº 1.193.063.903** por **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($85.500.000) M/CTE.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR UNA VIGENCIA IGUAL AL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR UNA VIGENCIA IGUAL AL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR UNA VIGENCIA IGUAL AL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° 42-44-101161054 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 373-2025.

RESOLUCIÓN 497 DEL 25 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-44-101161054 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 373-2025.

Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 11/04/2025 Hasta 20/04/2026	$ 8.550.000
Calidad del Servicio	Desde 11/04/2025 Hasta 20/06/2026	$ 25.650.000
Pago de Salarios	Desde 11/04/2025 Hasta 20/12/2028	$4.275.000

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza N° 42-44-101161054 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 373-2025. CUYO OBJETO ES **"APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR PIAFF&J, ADEMAS DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN LA LINEA POLITICA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° 42-44-101161054 DEL 25/04/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 373-2025. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 11/04/2025 Hasta 20/04/2026	$ 8.550.000
Calidad del Servicio	Desde 11/04/2025 Hasta 20/06/2026	$ 25.650.000
Pago de Salarios	Desde 11/04/2025 Hasta 20/12/2028	$4.275.000

RESOLUCIÓN 497 DEL 25 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-44-101161054 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 373-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la poliza N° 442-44-101161054 DEL 25/04/2025 de SEGUROS DEL ESTADO. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025.

LAURA LOPEZ MORALES
Secretaria de Desarrollo Social

Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico*

Reviso: *Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico*

Proyectó: *Kelly Vélez - Apoyo Jurídico*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

#497

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101161054	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	04	2025	11	04	2025	00:00	20	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION P Y P PROYECTOS Y PROGRAMAS INTEGRALES	NIT: 900.836.367-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 16 NRO. 3 - 46	MANIZALES, CALDAS	3197355483

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	VILLA MARIA, CALDAS	8771590

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 373-2025 CUYO OBJETO ES: APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLECENCIA, JUVENTUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR PIAFF&J ADEMAS DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN LA LINEA POLITICA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2025	20/04/2026	$8,550,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/04/2025	20/06/2026	$25,650,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2025	20/12/2028	$4,275,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****165,389.00	$ *******8,000.00	$ *****32,944.00	$ **********206,333.00	$ *******38,475,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KAPITAL SEGUROS E INVERSIONES LIMIT	255773	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101161054

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA